PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Caracteristicas 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	6 DE NOVIEMBRE DE 1999	5965

No. 13967

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1040/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. TEODOSIO LEON RIVERA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SRA. MA. DEL CARMEN GOMEZ CAMPOS EN CONTRA DE LOS C.C. VICTOR GOMEZ LOPEZ Y MA. ANTONIA R. DE G. O MARIA ANTONIA RIVERA DE GOMEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - - -

Visto a sus autos y escrito se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Como esta ordenado en la diligencia de Remate de fecha diez de septiembre del año en curso y como lo solicita el promovente Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, con fundamento en los articulos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como el numeral 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: - - - - - - -

A).- UN TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Antonio Ruiz de la Peña número 103 Colonia Centro de esta Ciudad, constante de una Superficie de 140.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 20.00 M. con Propiedad de Rodolfo Mayans Victoria; AL SUR: 20.00 M con propiedad de Rodolfo Mayans Victoria; EL ESTE: 7.00 M. con Calle de su ubicación (Antonio Ruiz de la Peña); AL OESTE: 7.0 M. con Propiedad de Rodolfo Mayans Victoria, a nombre de VICTOR GOMEZ LOPEZ Y MARIA ANTONIA RIVERA DE GOMEZ, inscrito con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número 2493 del Libro General de Entradas a folios del 4652 y siguientes del Libro de Estractos del Libro 90, afectando el predio número 745 a folio 248 del Libro mayor volumen 4, sirviendo de base entonces la cantidad de $446,400.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del valor comercial. - - -

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesoreria Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - - - - - - -

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose ademas avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - -

CUARTO.- Por otra parte y como lo solicita el Ciudadano VICTOR GOMEZ LOPEZ, demandando en el presente juicio, expídasele a su cotas copias simples de las que menciona en su escrito de cuenta debiendo quedar constancia de recibido en autos. - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - -

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ:

No. 13966

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 25/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. ERNESTO VENTRE SASTRE, APODERADO DE BANCOMER, S.N.C. HOY BANCOMER, S.A. SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA ROSALBA PRIEGO PRIEGO, EN CONTRA DE LOS CC. SANTANA GARCIA GALMICHE Y SARA MONTIEL RODRIGUEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - - -

Visto a sus autos y escrito se acuerda: - - - -
PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, y se toma como base el del Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, por ser el de mayor valor, sin que implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima. - - -

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe. - - - -

A).- LOTE MARCADO CON EL NUMERO 19, MANZANA 16, SECTOR O SUPERMANZANA 4, ubicado en la Calle Circuito de las Rosas marcado con el número 614 del Fraccionamiento Heriberto Kehoe Vicent, constante de una superficie de 180 Metros Cuadrados, ubicado de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE en 18 metros con lote 10 y 5, AL SURESTE en 18 metros con lote 20 y 03; AL NORESTE en 10 metros con Circuito de las Rosas y AL SUROESTE en 10 metros con lote 4, inscrito en el Registro Público de esta Ciudad el día 11 de Febrero de 1992 a nombre de los demandados SANTANA GARCIA GALMICHE Y SARA MONTIEL RODRIGUEZ, bajo el número 01396 del Libro General de Entradas, a folio del 5885 al 5887 del Libro de Duplicados volumen 116 afectándose el Predio Número 53669 Folio 19 del Libro Mayor, volumen 210, al cual se le fijó un valor comercial de $291,100.00 (DOSCIENTOS NOVENTA UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. - - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - - -

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VIENTISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LAURA C. CASTILLO CABAL.

3-.

No. 13974

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 685/995, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por EL CIUDADANO ELIAS MARTINEZ RUIZ, Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional número XXVI del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social del Estado de Tabasco, en contra de BELGICA DOMINGUEZ SASTRE, JUAN HERNANDEZ LEON (aval) E ISABEL DOMINGUEZ DE HERNANDEZ (aval), se dictaron dos acuerdos con fechas ocho de febrero y siete de septiembre del presente año, que copiado textualmente dice: - - - - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - -

VISTO.- La cuenta secretarial se acuerda. - - - - - -

PRIMERO.- Desprendiéndose de la revisión hecha a los presentes autos y a como lo solicita el actor y toda vez que los avalúos emitidos por los ingenieros FEDERICO CALZADA PELAEZ Y JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, se toma en consideración que estos no son discordantes y no fueron objetados por las partes se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el citado ocursante en su escrito de cuenta, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble. - - - -

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. Ubicado en la calle prolongación de Zaragoza, hoy Alfonso Taracena Quevedo número 108 de la colonia Nueva Villahermosa, Tabasco con una superficie de 190 metros cuadrados a nombre de JUAN HERNANDEZ LEON E ISABEL DOMINGUEZ DE HERNANDEZ. Al Norte.- 8.70 metros con propiedad de Amparo Rosaldo: Al Sur.- 8.90 con la calle de su ubicación; (antigua prolongación de Zaragoza); Al Este.- 21.60 metros con Terrenos de la señora Otilia Ramón Hernández; Al Oeste.- 21.60 con José Luis Bolivar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 2819, del libro general de entradas: a folios 6128 al 6129 del libro de extractos volumen 96, y al que le fue fijado un valor comercial de $211,000.00 (Doscientos once mil pesos 00/100 M.N) y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de $140,666.66 (Ciento cuarenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N), lo anterior con fundamento en los articulos 543, 546 del Código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil. - - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta, de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos al 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

CUARTO.- Como lo previene el numeral 549 del Código de procedimientos civiles anterior al vigente, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble publíquese por dos veces de siete en siete dias en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, en convocación a postores, fijándose además los avisos respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - - -

QUINCE.- Asimismo y como lo solicita el citado ocursante expídanse los EDICTOS Y AVISOS correspondientes con el fin de anunciar dicha venta comercial lo anterior con fundamento en el artículo 549 del Código de procedimientos civiles en vigor. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIOo JUDICIAL LICENCIADO CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA QUIEN CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - - -

La cuenta secretarial se acuerda. - - - -

UNICO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ELIAS MARTINEZ RUIZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, como nueva fecha para que se lleve a efecto la diligencia de remate en Primera Almoneda, del bien inmueble señalado en el punto segundo del auto de fecha ocho de febrero del presente año, el cual deberá ir inserto en los edictos correspondientes; así como el presente proveído. - --

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, que certifica y da fe. - - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.

2-3

No. 13963

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 328/999, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE AD-PERPETUAM, promovido por ARNULFO ALMEIDA MADRIGAL, se dictó un auto de fecha quince de septiembre del año actual; que a la letra dice: - - - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - -

Vistos; lo de cuenta secretarial, se acuerda. - - - - -

PRIMERO.- Por presentado el C. ARNULFO ALMEIDA MADRIGAL con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descrito en la razón secretarial, señalando como domicilio para citas y notificaciones la casa marcada con el número uno de la Calle Plaza Hidalgo del Departamento Jurídico del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba a los CC. Licenciados EVELSAIN LEON MENDOZA Y ANDRES ALVAREZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho, en la VIA DE PROCEDIMENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería El Río de este Municipio, constante de una superficie de 1136.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 71.00 metros CON CAMINO VECINAL; AL SUR, 71.00 metros CON PROPIEDAD DE LOS HERMANOS ALMEIDA MEDRIGAL, AL ESTE, 16.00 metros CON CARRETERA JALPA-A VILLA JALUPA, al OESTE 16.00 metros CON CAMINO VECINAL. -

SEGUNDO.- Al efecto y con fundamento en los artículos 1º, 2º, 24, fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la Ley Sustantiva Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de inicio a la H. Superioridad. - - -

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes del predio HERMANOS ALMEIDA MADRIGAL quienes tienen su domicilio en la Ranchería El Río de este Municipio, para que dentro del término de tres días después de notificados, manifiesten lo que a sus derechos convenga. - - - - - - - -

CUARTO.- Publíquese el presente auto, a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días y en el lugar de la ubicación del predio, fíjense avisos así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público que si alguna persona tiene ------ interés en este Juicio, deberá de comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de quince días, contados a partir de la última publicación que se exhiba, y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial. - - -

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES Director General de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio en Tejocotes número 164 esquina con calle Lima Colonia Tlacomequecatl, Delegación Benito Juárez México, D.F. para que informe a este Juzgado dentro del término de quince días contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de estas diligencias pertenece a la nación y apareciendo que la Dirección antes mencionada tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de la Ciudad de México, D.F. por conducto de la H. Superioridad para que en auxilio y colaboración de este Juzgado solicite el informe de referencia y hecho que sea lo anterior lo devuelva a la brevedad posible para continuar con el trámite del presente Juicio debiendo anexar copia certificada del plano del predio en cuestión. Así también gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional para que a la mayor brevedad posible informe si el predio en mención pertenece al fundo legal de este Municipio.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. - - - -

Lo proveyó, manda y firma la CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Licenciada OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS que certifica y da fe. -

En quince de septiembre del año de 1999, se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 327/999 y se dio aviso de su inicio al Superior. Conste. Doy fe. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONA QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. - -

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. OLGA LIDIA SANTAMARIA CASTELLANOS.

2-3

No. 13973

DIVORCO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MARIA PATRICIA CALVO TORRES
DONDE SE ENCUENTRE
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 861/999, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR MANUEL ANTONIO DIAZ LOPEZ EN CONTRA DE MARIA PATRICIA CALVO TORRES, CON FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - - -
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - -
VISTO, LO DE CUENTA, SE ACUERDA: - - - - - - -
PRIMERO.- POR PRESENTADO EL CIUDADANO MANUEL ANTONIO DIAZ LOPEZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: COPIAS SIMPLES DE TODO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 993/998, CERTIFICADA POR EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO GUSTAVO GARRIDO ROMERO, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, CUATRO RECIBO AL CARBON DE PAGO, UNA CARTA CON LETRA MANUSCRITA, UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, COPIA AL CARBON DEL RECIBO DE DEPOSITO, DOS CONSTANCIAS EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL Y ABANDONO DE HOGAR, TRES COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO A NOMBRE DE ANTONIO, HELEN AZUCENA Y CINTHIA ISABEL DE APELLIDOS DIAZ CALVO, COPIA CERTIFICADA DE LA ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADO POR MANUEL ANTONIO DIAZ LOPEZ Y MARIA PATRICIA CALVO TORRES Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO CON DOMICILIO IGNORADO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARIA PATRICIA CALVO TORRES. - - - - -
SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272 FRACCION IX Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, ASI COMO LOS ARTICULOS 1, 2, 17, 24, 28 FRACCION IV, 55, 56, 57, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 209, 211, 244, 487, 488, 501, 505, 508, Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA. FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. - - -
TERCERO.- DEDUCIENDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II, PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, PARA LOS FINES DE QUE MARIA PATRICA CALVO TORRES, SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO PRODUZCA SU CONTESTACION, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION Y QUE EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACESE A JUICIO A LA DEMANDADA HACIENDOSELE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL TERMINO PARA RECOGER EL TRASLADO, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE DECLARARA REBELDE. ASIMISMO REQUIERASE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y ASIMISMO DESELE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBILO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES. - - - - -
CUARTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA, AL EFECTO DIGASELE QUE SE RESERVA PARA SER ACORDADA EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. - - - - -
QUINTO.- EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURIDICO UBICADO EN LA CALLE PRIMERO DE MAYO NUMERO CIENTO UNO DE LA COLONIA JESUS GARCIA DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA QUE LAS RECIBAN EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION A LOS CC. LICENCIADOS LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ Y CESAR AUGUSTO GALAN SOSA; ASI COMO PARA RECIBIR DOCUMENTO. ASIMISMO SE TIENE AL PROMOVENTE MANUEL ANTONIO DIAZ LOPEZ, NOMBRANDO COMO SUS ABOGADO PATRONO, AL PRIMERO DE LOS PROFESIONISTAS MENCIONADOS, EN TERMINOS DEL ARTICULO 84 Y 85 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, EN CONSECUENCIA DIGASELE AL CITADO PROFESIONISTA QUE DEBERA ACREDITAR TENER CEDULA PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE E INSCRIBIRLA EN EL LIBRO DE REGISTO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES TAL DESIGNACION. - - - - -
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. - - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - - -

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.

3

No. 13969

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 185/995, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ, Endosatario en Procuración del BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C., en contra de la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V., y de quien legalmente la represente y del señor FILIBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se dictó un acuerdo que con fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, que copiado a la letra textualmente dice: - - - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - - -

VISTO.- La cuenta secretarial se acuerda. - - - -

PRIMERO.- Por presentada a la licenciada CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene en tiempo y forma, según computo secretarial, a interponer recursos de REVOCACION, en contra del auto de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve, con fundamento en los artículos 1334 y 1335 del Código de Comercio de observancia obligatoria al caso especifico se procede a decidir de plano sobre el aludido recurso. En tal virtud y atento a las manifestaciones que a manera de agravios substancialmente vierte el recurrente, en el sentido de que "Basadas en que, por existir acreedores reembargantes en este caso, deberá proporcionar los domicilios de los mismos, cuando lo cierto es que estos ya obran en autos, por haberlos señalados en su oportunidad, por lo mismo incorrectamente se le deja de acordar su escrito de fecha veintiséis de marzo del presente año, en donde solicitó se ordenara sacar a remate en primera almoneda el predio embargado en autos. Al respecto, es de decirle a la recurrente que le asiste la razón en sus aseveraciones dado que de la minuciosa revisión de la causa que nos ocupa, advertimos con marcada claridad, que ya ha quedado satisfecho, el motivo por el cual, en el segundo punto del auto impugnado se le requiere. Tan es asi, que los mismos acreedores reembargantes en tiempo y en forma expresan lo solicitado a este Juzgado su intervención y exclusivamente en la diligencia de remate respectiva mas no en cuanto hace a los correspondientes avalúos, que corren agregados a esta causa. En tal virtud, acorde a los numerales 1334 y 1335 del Código de Comercio de Observancia Obligatoria al caso concreto, se declara de plano la revocación de los puntos SEGUNDO Y TERCERO del auto de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve, para quedar de la siguiente manera. SEGUNDO.- Se tiene a la licenciada CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS, con su escrito de cuenta, el cual se encuentra reservado en el cuadernillo número 1021/98 el que se acuerda de la siguiente manera. Téngase a la ocursante exhibiendo un certificado de gravamen del predio motivo de la presente litis, el cual se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales conducentes.- TERCERO.- Por otra parte, y tomando en consideración que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el perito en rebeldía de la parte demandada, no son discordantes ni mucho menos fueron objetados por las partes dentro del término que para tal efecto se les concedió, como lo solicita la ejecutante, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio de aplicación obligatoria al caso, así como lo dispuesto en los articulos 543, 544, 549, 461 y 549 del Código Adjetivo Civil Aplicable al caso y supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble. - - - -

Un predio Urbano Ubicado en el Lote número 8, de la manzana VI, andador Plácido Aguilera Colorado Número 54 de la Colonia Infonavit del fraccionamiento el Bajio Loma Bonita en el Municipio de Cárdenas, Tabasco., con una superficie de 112.809 metros cuadrados. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el Predio 21,807, folio 57, volumen 82, a nombre de FILIBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, y el cual le fue fijado un valor comercial de $224,650.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), y ser postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de $149,766.66 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N). - - - s

Como lo dispone el artículo 1411 del Código Legal antes invocado, a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese legalmente la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de Cárdenas, Tabasco, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. - Asimismo y apareciendo que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Obligatoria al caso, supletorio en materia mercantil, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda fije los avisos en los sitios más concurridos de esa Ciudad. - - - - -

SEGUNDO.- En cuanto a lo solicitado por la ocursante, en el primer párrafo de su segundo escrito de cuenta, dígasele que se esté al punto que antecede. - - - -

TERCERO.- Por último, se tiene a la promovente señalando como nuevo domicilio para oir y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la calle Juárez número 424 de esta Ciudad, (Banrural Centro), autorizando para tales efectos a los licenciados RUBEN JESUS PRIEGO LLANES, MISAEL PEREZ UREÑA, ALVARO FALCON PEREZ. - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - --

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA

3

No.- 13968

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 431/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. HECTOR TORRES FUENTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE LA INSTITUCION DE CREDITO BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS CC. MARCO ARTURO MORALES MARTINEZ E HILDA MARIA MARTINEZ RABELO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA. TABASCO A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

VISTO: La cuenta secretarial se acuerda:

PRIMERO: Desprendiéndose de la revisión hecha a los presentes autos y a como lo solicita el actor, toda vez que los avalúos emitidos por los ingenieros JORGE ARMANDO GONZALEZ VALENCIA Y OSCAR CRUZ CASTELLANO, se toma en consideración que éstos no son discordantes y no fueron objetados por las partes se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Como lo solicita el citado ocursante en su escrito de cuenta, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBADO Y CONSTRUCCION Ubicado en la avenida Paseo Usumacinta de esta ciudad, constante de una superficie de 300 metros cuadrados a nombre de HLDA MARIA MARTINEZ RABELO, AL NORESTE.- 10.00 metros con paseo Usumacinta; al NOROESTE: 30.00 metros con propiedad de Mario González , al SURESTE.- 30 metros con propiedad de Manuel Aguilar, y al SUROESTE.- 10 metros con propiedad de Manuel Garcia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 2327 del Libro General de Entradas, afectando el predio número30157 a folio 21 del libro mayor volumen 116 a nombre de la demandada y al que le fue fijado un valor comercial de $409,450.00 (cuatrocientos nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de $272,966.66 (doscientos setenta y dos mil novecientos sesenta y seis 66/100 M.N., lo anterior con fundamento en los artículos 543, 546 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta, de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos al 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble, debiéndose efectuar las publicaciones correspondientes, por tres veces consecutivas durante nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad capital, en convocación de postores, fijándose además los avisos respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

QUINTO: Asimismo y como lo solicita el citado ocursante expídansele los EDICTOS Y AVISOS correspondientes con el fin de anunciar dicha venta comercial, lo anterior con fundamento en el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.
Visto lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, con su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria a la materia mercantil se ordena sacar a remate en subasta pública y al mejor postor en SEGUNDA ALMONEDA y que servirá de base para remate con la rebaja del diez por ciento de la tasación.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la Avenida Paseo Usumacinta de esta ciudad constante de una superficie de 300 metros cuadrados a nombre de HILDA MARIA MARTINEZ RABELO; al NORESTE.- 10 metros con paseo Usumacinta; al NOROESTE.- 30.00 metros con propiedad de Mario González; y al SURESTE.- 10.00 metros con propiedad de Manuel Aguilar; al SUROESTE.- 10.00 metros con propiedad de Manuel García, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 2327, del Libro General de Entradas; afectando el predio número 30157 a folio 21 del libro mayor volumen 116 a nombre de la demandada, con el valor comercial de $368,505.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes $245,670.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N)

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos al 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio de Observaciones Obligatoria al caso, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble, debiéndose efectuar las publicaciones correspondientes, por tres veces consecutivas durante nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad capital; en convocación a postores, fijándose además los avisos respectivos, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de esta Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

CUARTO: Por otra parte, se tiene al ocursante autorizando para oír y recibir citas y notificaciones, así como para recibir documentos al ciudadano ROGER JIMENEZ MARTINEZ .

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA

3

No. 14013

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2864/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EFRAIN VAZQUEZ PEREZ APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE GUILLERMO ALFONSO BAEZA MEZQUITA, CON FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - - - -

SE SEÑALA FECHA PARA REMATE.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - -
Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Toda vez que de la revisión a los presentes autos se advierte que ninguna de las partes objetó los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes dentro del término que les fue concedido para ello, en consecuencia y con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, se les tiene por perdido ese derecho que debieron ejercitar para todos los efectos legales correspondientes. - - -
SEGUNDO.- Apareciendo de la revisión efectuada a los autos se advierte que los avalúos emitidos por los peritos designados en el presente juicio, aparecen que estos son concordantes en cuanto al valor comercial del inmueble embargado en el presente juicio, en consecuencia se tienen por aprobados para todos los efectos legales conducentes dichos avalúos. - - - -

TERCERO.- Ahora bien, como lo solicita el actor licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ en su escrito de cuenta, con base en los puntos que anteceden y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio anterior a las Reformas, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código Mercantil primeramente invocado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se detalla; PREDIO URBANO ubicado en la calle Iturbide número 822-A de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con la construcción actual existente, con superficie de 119.84 ------- metros cuadrados, con superficie construida de 155.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 7.00 metros con propiedad de PATRICIA RAMON; al SUR, 7.00 metros con calle Agustín de Iturbide; al ESTE, 17.12 metros con el callejón de Acceso y al OESTE, 17.12 metros con MARCELINO CORONEL ALMEIDA, inscrito bajo el número 12044 del Libro General de Entradas, a folios 32566 al 32576 del Libro de Duplicados volumen 114, quedando afectado dicho contrato el predio número 40836 a folio 181 del Libro Mayor Volumen 158 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, al cual se le fijó un valor comercial de $253,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien embargado sujeto a remate. - -

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - - -
Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON
SECRETARIO JUDICIAL

1-2-3

No. 13964

DIVORCIO NECESARIO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 475/998 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO (DOMICILIO IGNORADO) PROMOVIDO POR JACOBO DE LA CRUZ CRUZ, EN CONTRA DE MARIA URSULA MENDEZ AVENDAÑO, CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE DICTO UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE COMO SIGUE: - - - - -

AUTO DE INICIO DIVORCIO NECESARIO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -
VISTA, LA DEMANDA, SE ACUERDA. - - - -
PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO JACOBO DE LA CRUZ CRUZ CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS CONSISTENTES EN UN ACTA DE MATRIMONIO A NOMBRE DEL ACTOR Y DEMANDADA, CONSTANCIA DE RADICACION EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE LA RANCHERIA AMACOHITE TERCERA SECCION, DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARTA DE RADICACION EXPEDIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, DE ESTA LOCALIDAD Y CARTA DE DOMICILIO IGNORADO, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DE ESTE MISMO MUNICIPIO, DEMANDANDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL A MARIA URSULA MENDEZ AVENDAÑO, QUIEN ES DE DOMICILIO IGNORADO, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, RECLAMANDOLE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A), B), Y C), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, LAS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN POR ECONOMIA PROCESAL, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 139 FRACCION II 203, 204, 205, 206, 211 Y 213 Y 515 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, Y NUMERALES 256, 259, 262, 266, 272 FRACCION VIII, 275, 276, 280 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ASIMISMO DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO CON DOMICILIO EN ESTE JUZGADO, Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CON DOMICILIO EN ALLENDE NUMERO 13 DE ESTA MISMA CIUDAD. - - - -
SEGUNDO.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO SEGÚN MANIFIESTA EL ACTOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO, PROCEDASE A NOTIFICAR A LADEMANDADA MARIA URSULA MENDEZ AVENDAÑO POR MEDIO DE EDICTOS PARA LO CUAL PUBLIQUESE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, CONSECUTIVAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBERA DE PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DEL TRASLADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS COMPUTABLES, MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, DE LOS EDICTOS APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI SE DARA POR EFECTUADO EL EMPLAZAMIENTO Y AL DIA SIGUIENTE DE ESTE EMPEZARA A CORRER EL TERMINO DE NUEVE DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, MISMA QUE DEBERA HACERLO REFIRIENDOSE A LAS PETICIONES Y A CADA UNO DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR EL ACTOR EN LA DEMANDA, CONFESANDOLOS O NEGANDOLOS Y EXPRESANDO LOS QUE IGNORE POR NO SER PROPIOS POR LO QUE CUADO ADUZCAN HECHOS INCOMPATIBLES CON LOS REFERIDOS POR EL ACTOR, SE TENDRAN COMO NEGATIVA DE ESTOS ULTIMOS. EL SILENCIO O LAS EVASIVAS HARAN QUE TENGAN POR ADMITIDOS LOS HECHOS SOBRE LOS QUE NO SE SUSCITO CONTROVERSIA, EN CASO DE NO DAR CONTESTACION SE LE TENDRA POR PRESUNTAMENTE ADMITIDOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE SE DEJO EN CONTESTAR. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE A DICHA DEMANDADA PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PREVENIDA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DEL AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. - - - -
TERCERO.- ASIMISMO, SE LE TIENE AL ACTOR SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA DIRECCION JURIDICA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD, Y AUTORIZANDO PARA OIRLAS Y RECIBIRLAS EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION, ASI COMO PARA RECIBIR DOCUMENTOS A MI NOMBRE A LOS CIUDADANOS. LICENCIADOS ELIAS HERNANDEZ RUIZ Y/O JAVIER MORALES CRUZ. - - - -
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, JUEZ CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO MANUEL ZURITA RUEDA, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - DOY FE. - - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MANUEL ZURITA RUEDA.

3

No. 13975

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 654/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE RODOLFO LOPEZ ZAVALA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA C. SANDRA LUZ DE LA CRUZ MARTINEZ, SEGUIDO POR LA LICENCIADA ELIZABETH DEL ROCIO ARIAS PRESENDA, EN CONTRA DE GLORIA DIAZ GARCIA (DEUDORA PRINCIPAL) FLOR DE AZALEA DIAZ G, O FLOR DE AZALEA DIAZ GARCIA Y LUCIA ALVAREZ SARRACINO (AVALES SOLIDARIOS), con fechas diez y veintiuno de septiembre y veinte de octubre del presente año, se dictaron estos acuerdos, y que a la letra dicen: - - - - - -
JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - -
VISTOS: La cuenta secretarial, se provee. - - - -
PRIMERO.- Tomando en consideración que el Acreedor reembargante BANCO DE CREDITO DEL GOLFO S.N.C., sucursal Macuspana, Tabasco, no manifestó nada respecto a la vista que se le dio en el auto de fecha nueve de junio del presente año, dentro del término concedido para ello, como consta en el cómputo secretarial visible a foja 77 vuelta de autos, de conformidad con lo previsto por el articulo 433 fracción III inciso a), del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de comercio, se le tiene por perdido el derecho que debió ejercitar, por lo que las siguientes y subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado. - - - - -
SEGUNDO.- Toda vez que la parte contraria no objetó el avalúo emitido por el Ingeniero JESUS GALAN ROSADO, dentro del término concedido para ello; en consecuencia se aprueba dicho avalúo para todos los efectos legales. - - - -
TERCERO.- En consecuencia y como lo solicita el Endosatario en Procuración de la parte actora y con fundamento en los articulos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, asi como los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe. - - - -
A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, identificado como predio ubicado en la Calle Agustín Díaz del Castillo No.470, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 136.12 M2., localizados al Norte 2.00 y 4.00 metros. Con Flor de Azalia Diaz G., y Calle Castillo, al Sur 6.00 metros con Calle Libertad, al Este 32.26 metros con Miguel y José Díaz de la Cruz, al Oeste 6.06 y 26.20 metros con Flor de Azalia Diaz García, inscrito el veintiocho de marzo de 1989, a folio 1123 al 1128 del libro de duplicados volumen 56 inscrito bajo el número 285 afectando el predio número 24124 folio 93 libro mayor volumen 100, NOTA DE INSCRIPCION.- Jalapa, Tabasco, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho. EL EMBARGO JUDICIAL, contenido en este documento presentado hoy a las 2:51 horas, fue inscripto bajo el número 137 del libro general de entradas, a folios del 593 al 594 del Libro de Duplicados volumen 65; quedando afectado por dicho embargo el Predio número 24124 a folio 93 del Libro mayor volumen 100.- Rec. No.- 0823077.- El Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.- Licenciado CARLOS MARIO OROPEZA CORREA.- Firma Ilegible. Un sello original. - - --
CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - - - - - -
QUINTO.- Anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, a efecto de convocar postores en la inteligencia de que dicha subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, se le hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera. - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - -

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN OLAN PEREZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. - - - - - -

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

VISTOS.- La cuenta secretarial, se provee: - - - - -

UNICO.- Advirtiéndose de autos que omitió señalar el valor comercial fijado por el Perito Ingeniero JESUS GALAN ROSADO, del predio urbano con construcción señalado en el Punto Tercero del Auto de fecha diez del presente mes y año, en consecuencia téngase por señalando como valor comercial la cantidad de $116,500.00 (CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que servirá como postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad base para el remate. - - -

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE. - - -

ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.- - - - - - - -

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - -

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda: - - - -

UNICO.- Como lo solicita el Endosatario en Procuración de la parte actora y toda vez que del auto de fecha diez de septiembre del presente año, se omitió girar atento exhorto a los Jueces competentes de Macuspana y Jalapa, Tabasco, para que ordene a quien corresponda girar los avisos, el Primer Exhorto en la ubicación del predio y en el Segundo de los municipios en los sitios públicos, por tratarse que se encuentra inscrito ahí dicho predio, debiéndose anexar a los exhorto a girar copia de los proveídos de fechas diez y veintiuno de septiembre del presente año, así como el presente proveído.- En la inteligencia que dichos proveídos deberán ser insertados en los avisos y edictos correspondientes. - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. - - - - - -

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

LA SECRETARIA JUDICAL.
C. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

3

No. 14012

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 228/99, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA C. LUCINA MARGARITA ROMERO DE GOMEZ (POR SU PROPIO DERECHO), SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - - - - -
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - -
Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - - -
PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana LUCIANA MARGARITA ROMERO DE GOMEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el Predio Urbano ubicado en la Calle Teapa, número 208, Lote 16, Manzana 15-C, del Fraccionamiento Prados de Villahermosa, de esta Ciudad, con una superficie total de 445.94 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 10.00 metros con Julio Cesar Rovirosa W., AL SUR 20.00 metros con calle Teapa, AL ESTE 26.95 metros con Lote 15, propiedad del Señor Fernando Priego Poucel. AL OESTE en dos medidas en líneas quebradas de 17.61 metros 12.68 metros con Lote 1 propiedad del señor Julio Cesar Rovirosa W., y una superficie construida de 106.97 metros cuadrados. Con fundamento en los artículos 710, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así como los artículos 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da entrada en la demanda y en la Via y forma propuesta fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así mismo notifíquese a los colindantes para que hagan valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente, expídasele los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la Prueba Testimonial propuesta. Atento por lo dispuesto al artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y para mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliarias de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Tejocotes número 164 Esquina calle Lima; Colonia ---------- Tlacomequecalt, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03210, México, D.F., para los efectos de que informe a la brevedad posible a éste Juzgado si el Predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha Institución como presunta propiedad Nacional, en igual sentido solicitese informe al Presidente Municipal del Centro, para que informe si el Predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente y para ello adjúntese a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos que deberá proporcionar la parte interesada en este Juicio. - - - - -
SEGUNDO.- Ahora bien y tomando en cuenta que el domicilio del Director General de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de la Ciudad de MEXICO, D.F., para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar y dar cumplimiento a lo señalado en el punto primero del presente proveído. - - - - -
TERCERO.- Se tiene a la promovente LUCIANA MARGARITA ROMERO DE GOMEZ por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en la casa marcada con el número 224, de la Calle C. Sandino de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a la LIC. BELLANIRA RAMOS LOPEZ y a la estudiante en derecho a la C. ADELA RAMOS LOPEZ. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, QUE AUTORIZA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - - -

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ

1-2-3

No.- 13970

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1016/993, relativo al Juicio Su mario Hipotecario, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y actos de Administración de CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO, GRUPO FINANCIERO, en contra de CONSTRUCTORA BURELO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su Administrador Unico José Antonio Burelo Hernández Deudor Solidario y Garante Hipotecario del Crédito, con fechas catorce de junio y veinte de agosto del presente año, se dictaron los siguientes proveídos que copiados a la letra dicen.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

----Visto los escritos de cuenta, se acuerdan:
----PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado JUAN MANUEL ALIPI MENA, con su escrito de cuenta, por exhibiendo Certificado de Libertad de Gravamen actualizado de los últimos diez años que reporta el bien inmueble embargado en el presente juicio, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.

----SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente y como de autos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, asi como el designado tercero en discordia, dan diferente valor comercial al inmueble embargado en esta causa, por lo que se aprueba como base para el remate el dictamen emitido por el Ingeniero FEDERICO CALZADA PELAEZ, Perito nombrado por la parte actora en esta causa, pues es el de mayor valor para los efectos legales a que haya lugar.
-----TERCERO.- Atento a lo anterior y como lo establecen los numerales 543, 544, 549 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles Aplicable al caso específico que nos ocupa se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:
1/.- PREDIO SUB-URBANO.- Ubicado en la Ranchería Rio Viejo, Segunda Sección del Municipio del Centro, Tabasco, México, a 4.5. K.M. aproximadamente a la glorieta de San Joaquin, constante de una superficie de 02-85-34 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 363.90 metros con María Jesús León Hidalgo, al Norte 44.21 metros con propiedad federal (Iglesia), al Sur 393.98 metros con Carlos León Hidalgo, al Este 25.30 metros con Carretera a Reforma y al Oeste 77.40 METROS CON CARLOS León Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de JOSE ANTONIO BURELO HERNANDEZ, bajo el número 210 del Libro General de entradas, quedando afectado el predio número 44334, al folio 184 del libro mayor volumen 172, y al cual le fue fijado un valor comercial de $1,986,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del monto del avalúo fijado al bien hipotecado sujeto a remate, esto solo para postores.
-----CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta, de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

----QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el artículo 549, del Código de procedimientos Civiles aplicable al caso especifico, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, asi como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES , TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

----SEXTO.- Ahora bien el cuanto a lo solicitado por el promovente en el segundo de sus escritos de cuenta, digasele que deberá estarse al segundo de este proveído.
------NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-

-----ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----------

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

-----Visto lo de cuenta: Se acuerda. ----------

------UNICO.- Se tiene por presentado el Ciudadano Licenciado JUAN MANUEL ALIPI MENA, actor en el presente

juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en Primera Almoneda del bien inmueble señalado en el punto tercero del auto de fecha catorce de junio del año que transcurre, el cual deberá ser insertado en los edictos correspondientes, así como el presente proveído.

----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-
---ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA LORENA DENIS TRINIDAD, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.------

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

C. LORENA DENIS TRINIDAD.

2

No.- 14010

AVISO

TRANSPORTACIONES ESPECIALES OLMECA S.A. DE C.V.

Simón Sarlat No. 238.
Col. Atasta.
Villahermosa, Tab.

AVISO DE RECONSTITUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.

Para los fines del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica a los señores accionistas que mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 1,999 se decretó la extinción del Capital Social Fundacional por pérdidas acumuladas y se acordó reconstituirlo, hasta por la cantidad de 62,000.00 en su parte fija y por 9'938,000.00 en su parte variable.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho del tanto para suscribir y pagar las nuevas acciones dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de esta publicación, en las oficinas de esta sociedad.

Atentamente.

El Consejo de Administración.
Ing. Gildardo Pamagua Garduño.
Presidente.

No. 13979

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO Y A LAS AUTORIDADES EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1215/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE CARDENAS AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGUIDO EN CONTRA DE WALTER TORRUCO PEÑA Y REYNA RAQUEL JIMENEZ C. QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR REYNA RAQUEL JIMENEZ CAPETILLO, CON FECHA ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO AL PIE DE LA LETRA ESTABLECE LO SIGUIENTE: - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Vista la razón secretarial, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta y toda vez que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ perito en rebeldía de la parte demandada. - - -

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los articulos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 543, 544 u 454 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el momento de la presentación de la demanda aplicado supletoriamente al de Comercio aplicable, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien mueble consistente en: - - - - -

Vehiculo marca CHRYSLER, tipo Lebaron Sedan, cuatro puertas, modelo 1994, con motor hecho en México, número de serie RT-326146, placa WLG-2238 del Estado de Tabasco, color azul, acerado/cuarzo, automático y al cual le fue fijado un valor comercial de $47,350.00 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de $31,566.66 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/10 M.N), salvo error aritmético. - - - - -

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - -

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - -

QUINTO.- Asimismo se hace saber a los postores que el vehículo sujeto a remate se encuentra en poder del Licenciado CARLOS ALBERTO FLORES HERNANDEZ depositario judicial, en el domicilio ubicado en los talleres de la Agencia Automotriz Tabasco, S.A DE C.V. Avenida Adolfo Ruiz Cortines, número 919 (novecientos diecinueve), de esta Ciudad. - - - -

SEXTO.- Por último y visto lo acordado en los puntos que anteceden, túrnese los presentes autos al actuario judicial adscrito a este juzgado, para los efectos de que notifique al C. EDEN SOBERANO LOPEZ actor en el juicio laboral número 405/992 con domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en el segundo piso del edificio del trabajo, mismo que se sitúa en la esquina formada por la Avenida 27 de febrero y la calle Ignacio López Rayón de esta ciudad, que el remate del bien inmueble embargado en autos se llevará a efecto el día y la hora señalada en el punto CUARTO del presente proveído, para los efectos legales correspondientes. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 11 de octubre de 1999. - - - Conste. - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. PILAR AMARO TEJERO

1-2-3

No. 14014

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 26/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO INTERNACIONAL S.A., antes BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., en contra de NARCISO ALBERTO MONTES DE OCA ZUBIETA, FERNANDO MONTES DE OCA ZUBIETA, ARTURO MONTES DE OCA ZUBIETA Y PEDRO MONTES DE OCA ZUBIETA (deudores principales), AZURY DEL CARMEN ALCOCER PEREZ Y ROSA MARIA JESUS GOMEZ (obligados solidarios); en fecha treinta del mes de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - - -

SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - - - - - -

VISTOS, lo de cuenta se acuerda: - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria al ordenamiento civil en vigor en el Estado, de aplicación supletoria al ordenamiento legal primeramente invocado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del diez por ciento de la tasación del bien inmueble propiedad de los demandados NARCISO ALBERTO MONTES DE OCA ZUBIETA, FERNANDO MONTES DE OCA ZUBIETA, ARTURO MONTES DE OCA ZUBIETA, PEDRO MONTES DE OCA ZUBIETA, que a continuación se describe: - - - - -

SEGUNDO.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA RACHA Y SAN FRANCISCO", ubicado en la Ranchería Ribera Baja, segunda sección, Municipio de Jonuta, Tabasco, el cual consta de una superficie de 300-17-63 hectáreas, con las siguientes colindancias: Al Norte con propiedad de José Zubieta Russi, al Sur Finca "La Perla" de Gema Lety Ojeda Zubieta, al Este con propiedad de Gema Lety Ojeda Zubieta y al Oeste con Terrenos Nacionales, fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 3521 a folio 165 del libro de entradas número 5 y bajo el extracto número 14; a folios 2829 del libro de extractos, volumen 22, sección I, serie "A", habiendo quedado afectado actualmente el predio número 1450 a folio 19 del libro mayor volumen 7; a dicho bien inmueble se le asignó un valor comercial de $322,750.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), con la rebaja del diez por ciento, siendo postura legal para el remate la que cubra la cantidad de $290,475.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N). - - -

TERCERO.- En virtud de que el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberá publicarse en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, al igual que en la Ciudad de Jonuta, Tabasco, haciéndole saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del bien inmueble embargado que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

CUARTO.- Apareciendo que el predio a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente del Municipio de Jonuta, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede.- - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - -

Lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial, licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ
SECRETARIA JUDICIAL

1-2-3

No. 13988

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1506/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, Apoderado del BANCO B.C.H. S.N.C. hoy BANCO B.C.H. S.A. en contra de BENITO VIDAL CASTRO Y CARLOS ARTURO VIDAL MARQUEZ, con fechas diecisiete de mayo y siete de octubre del presente año, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen: - - - - - -
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - -
VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda. - -
PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ con su escrito de cuenta, dando contestación en tiempo y forma a la vista que se le mando dar en el punto primero del auto de fecha nueve de agosto del año actual y manifiesta que si acepta los depósitos efectuado por el demandado por la cantidad de $7,300.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), por concepto de intereses generados por el crédito y en caso de algún sobrante se aplicará al Capital. En consecuencia de ello, se ordena dar vista a la parte demandada para que dentro del término de TRES DIAS hábiles manifieste lo que a sus derechos convenga. Hecho que sea lo anterior se acordará lo conducente. - - - - - - -
SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita la parte actora en sus escritos de fechas nueve de agosto y quince de septiembre del año actual, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO ACTUAL, a fin de que se lleve a efecto la diligencia de remate en Primera Almoneda y al mejor postor, del inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diecisiete de mayo del año actual al cual deberá insertarse al presente proveído. - - - -
TERCERO.- De igual forma, téngase al Ciudadano BENITO VIDAL CASTRO con su escrito de cuenta, y como lo solicita expídase a su costa copias fotostáticas certificadas del acuerdo de fecha quince de junio del año actual, autorizando para recibirlas al Licenciado FELIPE LEON PAYRO, previo el pago de los derechos correspondientes y debiendo dejar constancia de recibido en autos. - - - - -
CUARTO.- Como lo peticiona el demandado BENITO VIDAL CASTRO en el último de sus escritos de cuenta, téngasele por exhibiendo cédula profesional del Licenciado FELIPE LEON PAYRO, tal y como se le fue requerido en el punto cuatro del auto de fecha cuatro de agosto del año actual, misma que se agrega a autos para que surta sus efectos legales correspondientes. - - - - -
QUINTO.- Se tiene por recibido el oficio reseñado en la razón secretarial que antecede, signado por el Presidente de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada MARIA DEL CARMEN DECLE LOPEZ y la Secretaria de Acuerdos Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, mediante el cual nos comunica que no les fue admitido el recurso de apelación hecho valer por el recurrente BENITO VIDAL CASTRO, en contra del auto de fecha diecisiete de mayo del año actual, en razón de que el auto impugnado fue dictado en la ejecución de sentencia y las violaciones cometidas en el curso de los procedimientos para llevar a cabo el remate de bienes embargados no deben juzgarse si no hasta que se apruebe o desapruebe en definitiva aquel, de lo contrario se demoraría la ejecución de la misma. En consecuencia de ello, se declara firme el auto antes mencionado, para todos los efectos legales correspondientes. - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - -
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA BEATRIZ DEL CARMEN RAMIREZ DE LA CRUZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - - - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - - -
Vistos; el estado que guardan los autos y los escritos de cuenta se acuerda: - - - - - -
PRIMERO.- Por presentado al Ciudadano BENITO VIDAL CASTRO, con su escrito de cuenta, como lo solicita expídasele a su costa copia simple del avalúo presentado por el Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA, previa constancia de recibido que otorgue en autos, autorizando para recogerlas al Licenciado FELIPE LEON PAYRO. - - -
SEGUNDO.- Toda vez que por un error involuntario de esta secretaria en la diligencia de protesta del Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA, de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se dijo que era designado por la parte actora, cuando lo correcto es perito en rebeldía de la parte demandada; en consecuencia y de conformidad con el artículo 236 del Código procesal civil en vigor, se subsana tal omisión para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar. - - -
TERCERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ con su escrito de cuenta, y toda vez de que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el nombrado en rebeldía a la parte demandada, no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos, para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía del demandado Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA. - --
CUARTO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como lo dispuesto en los artículos 433, 434, 435 y

demás relativos del Código Adjetivo Civil en Vigor, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a Pública Subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en autos al demandado BENITO VIDAL CASTRO, el cual es el siguiente: - - - - - - - -

PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCION DENOMINADO EL MANANTIAL, ubicado en la ranchería Saloya del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 32-09-65 que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con propiedad del señor ARISTEO LEON, al Sur: con terrenos de ANTONIO LANESTOSA, Al Este: con propiedad de los señores LEON GARCIA y hermanos, y al Oeste: con propiedad de AURORA DEL CARMEN LEON, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, bajo el número tres mil doscientos setenta y tres, del libro general de entradas, quedando afectado el predio número cuatrocientos ochenta y tres a folio diez del libro mayor volumen tres, y al que le fue fijado un valor comercial de $321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien embargado sujeto a remate. - - - - -

QUINTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio derogado y aplicable al presente juicio, y a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS; en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios mas concurridos de esta Capital, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO, se hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera. - - - -

SEXTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad --- una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - - - -

SEPTIMO.- Y toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de esta ciudad, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para los efectos de que con la ayuda y colaboración de las labores de aquel Juzgado, se sirva ordenar fijar los avisos correspondientes en los lugares de costumbre de aquella Ciudad, lo anterior de conformidad con lo que dispone el Artículo 1071 del Código de Comercio anterior al reformado y aplicable al presente caso y 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoriamente a la legislación mercantil, debiéndose adjuntar al referido exhorto los avisos respectivos para su fijación. - - - - - -

Notifiquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe. - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. BEATRIZ DEL CARMEN RAMIREZ DE LA CRUZ.

1-2-3

No. 13977

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

QUE EN EL INCIDENTE DE EJECUCION DERIVADO DEL EXPEDIENTE MERCANTIL NUMERO 148/998, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, EN CONTRA DE CC. SALUSTINO MARTINEZ CRUZ, MARICELA MORALES OJEDA Y MARIA DE LOS SANTOS CRUZ ALVAREZ, QUE EN FECHA ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

CUENTA SECRETARIAL.- En once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el suscrito secretario Judicial da cuenta al C. Juez con un escrito signado por el Licenciado ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, recibido en ocho de los corrientes. - - - Conste. - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - - -

VISTA.- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA. - - - -

1º.- Por presentado al ciudadano Licenciado ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, con su escrito de cuenta, como lo solicita se declaran firmes los avalúos exhibidos en autos para todos los efectos de ley. - - - - - -

2º.- Y con fundamento en los articulos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda el siguiente inmueble: Predio rústico denominado "Corpus Criste", ubicado en la ranchería Rivera baja del Municipio de Jonuta, Tabasco, con la superficie de 245-17-73 con las medidas y colindancias; al norte dos medidas, 3572 metros con propiedad de OVIDIO FILIGRANA LEZAMA y 195.13 metros con la margen del Río Usumacinta, Sureste 4656.78 metros con la propiedad de Nucza Díaz Janet de Giorgana, Sureste 484.33 metros con la margen del rio Usumacinta, Noroeste; 415.41 metros con propiedad del señor FERNANDO ANTONIO LUNA CARDEÑO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, el dia 17 de febrero de 1992, bajo el número 29 del libro general de entradas a folios 70 al 74 del libro de duplicados volumen 39 quedando afectado por dicho contrato y actos el predio número 1986 al folio 62 del libro mayor volumen 9.- Servirá de base para el remate del predio de referencia la suma de $448,800.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor asignado por los Peritos valuadores. - - - - -

3º.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios -- de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos tanto de esta ciudad, como en el lugar de ubicación del inmueble, a efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las diez horas del dia diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el remate el 10% sobre el valor asignado para el remate siendo este la cantidad de $44,880.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

4º.- Con fundamento en los artículos 433 fracción V, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de Comercio, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia del municipio de Jonuta, Tabasco, para que ordene a quien corresponda fijen los avisos correspondientes en la puerta del Juzgado a su cargo, así como en las oficinas de la Secretaría de Finanzas de dicho municipio y hecho que sea lo anterior devuelva el mismo a su lugar de origen. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Así lo acordó, manda y firma el ciudadano Licenciado MANUEL ROMERO UCO, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante el secretario Judicial ciudadano RAUL ARREOLA RAMON, que certifica y da fe. - - - -

Seguidamente se publicó el acuerdo en la lista. - - - - Conste.-

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN EL ESTADO EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. - - -

SECRETARIO JUDICIAL
C. RAUL ARREOLA RAMON.

1-2-3

No. 14011

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 45/999, RELATIVO A LA DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GUERRERO, CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, MACUSPANA, TABASCO. A QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - -

Por presentada la Ciudadana MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GUERRERO, con su escrito de cuenta, en la cual viene a dar cumplimiento a la prevención de fecha tres de febrero, en consecuencia se tiene a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GUERRERO, con sus anexos que exhibe, promoviendo en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un predio URBANO ubicado en el Paseo Boulevard Carlos Pellicer Cámara sin número de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 175.45 M2 (CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 14.50 metros con el señor ARTURO VILLALOBOS MARTINEZ, al SUR: 12.30 metros con RAMON MONTERO, al ESTE 13.10 metros con MAXIMILIANO RODRIGUEZ HERNANDEZ, y al OESTE 12.29 metros con Paseo Boulevard CARLOS PELLICER CAMARA. - - - -
Con fundamento en los artículos 1318 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, relacionados con los articulos 710, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y désele vista al Ministerio Público Adscrito al Juzgado la intervención que legalmente le corresponde y de igual forma désele vista con el presente proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco. - - - -

En consecuencia publíquese este proveído por TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; fíjense los avisos en los lugares públicos mas concurridos de esta Ciudad y en la ubicación del inmueble, agregado que sean los periódicos y a petición de la promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de las pruebas que así lo ameritan. - - -

Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y su domicilio se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de la citada Ciudad para que ordene a quien corresponda le de vista del presente proveído para que manifieste lo que a su derecho corresponda. - - - - -

Asimismo désele vista a los colindantes con el presente proveído, Ciudadanos ARTURO VILLALOBOS MARTINEZ, con domicilio en la calle Independencia número 6 de esta Ciudad ROMAN MONTERO O., con domicilio en la calle Independencia número Dos de esta Ciudad, MAXIMILIANO RODRIGUEZ HERNANDEZ, con domicilio en la calle Independencia número 4 de esta Ciudad.- - -

Consecuentemente, y para los efectos de tener la certeza de que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, gírese atento oficio a la Delegación Agraria en el Estado, con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, para que a la mayor brevedad posible informe lo solicitado. - - - -
Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Lázaro Cárdenas número 34-B de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, y autorizando para recibirlas al Licenciado FILADELFO HERNANDEZ PATRICIO y/o CARLOS ALBERTO LOPEZ GOMEZ. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR, PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE. - -

DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - - -

1-2-3

No. 13989

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

RAZON.- EN DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LA SECRETARIA DA CUENTA A LA CIUDADANA JUEZ, CON EL ESCRITO DE DENUNCIA Y DOCUMENTOS ANEXOS PRESENTADOS POR EL CIUDADANO PEDRO ACAL MONTEJO. ------ CONSTE. ---

AUTO DE INICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -------

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA: ------

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO PEDRO ACAL MONTEJO, CON SU ESCRITO DE DENUNCIA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN:- DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE DEFUNCION Y DE NACIMIENTO NUMEROS 1227, 777, COPIAS FOTOSTATICAS DE LA ESCRITURA PRIVADA QUE CONTIENE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, DOS COPIAS FOTOSTATICAS DE PLANOS, UNA COPIA FOTOSTATICA DE MANIFESTACION DE OPERACIÓN DE COMPRAVENTA, COPIA FOTOSTATICA DEL MEMORANDUM NUMERO 21,157, UNA COPIA FOTOSTATICA DEL RECIBO NUMERO 67380 Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE DENUNCIA EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA CONSUELO MONTEJO SANTIAGO, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DIA 14 DE JULIO DE 1989, QUE SU ULTIMO DOMICILIO ESTUVO UBICADO EN LA CALLE GUAYMAS NUMERO O208 DE LA COLONIA GUADALUPE BORJA DE DIAZ ORDAZ DE ESTA CIUDAD, CAPITAL. -----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1340, 1341, 1342, 1655, 1658, ARTICULOS Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL Y 18, 24, FRACCION VI, 28 FRACCION VI, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 625, 639, 640, 641 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DENUNCIA Y SE TIENE POR RADICADA EN ESTE JUZGADO LA SUCESION DE QUE SE TRATA, EN CONSECUENCIA FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDA, DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y HAGASE DEL CONOCIMIENTO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, PARA LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE. ---

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 640 FRACCION II, GIRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y COMO ENCARGADO DEL ARCHIVO DE NOTARIAS PARA QUE INFORME SI EN ESA DEPENDENCIA A SU CARGO SE ENCUENTRA DEPOSITADA ALGUNA DISPOSICION TESTAMENTARIA OTORGADA POR LA DE CUJUS CONSUELO MONTEJO SANTIAGO. - - **CUARTO.-** SE REQUIERE AL DENUNCIANTE PARA QUE PROPORCIONE EL DOMICILIO DE TOMAS ACAL SANCHEZ A FIN DE HACERLE SABER LA RADICACION DE LA PRESENTE SUCESION. -----

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 640 FRACCION I DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, HAGASE SABER LA RADICACION DE LA PRESENTE SUCESION INTESTAMENTARIA AL CIUDADANO FERNANDO AGUIRRE ORTIZ, EN SU DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE FELIPE ANGELES NUMERO 14 DE LA COLONIA TAXGUADA DE LA CIUDAD DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ ESTADO DE HIDALGO; ASI MISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES. TERMINO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO DE ESTE AUTO DE INICIO. PARA LOS EFECTOS DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA. APARECIENDO QUE EL CITADO DOMICILIO SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 144 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, GIRESE ATENTO EXHORTO CON LAS INSERCIONES NECESARIAS Y POR LOS CONDUCTOS LEGALES, AL CIUDADANO JUEZ COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ ESTADO DE HIDALGO; PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACION DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA SE HAGA SABER LA RADICACION DEL PRESENTE JUICIO AL C. FERNANDO AGUIRRE ORTIZ, Y HECHO QUE SEA DEVOLVERLO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE. ---

SEXTO.- EN CUANTO A LO SOLICITADO POR EL ACTOR EN EL PUNTO 7.- DE HECHOS DE SU DENUNCIA, DIGASELE QUE ESTO SE RESERVA, HASTA EN TANTO, SE DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS ORDENADOS EN LOS PUNTOS CUARTO Y QUINTO DE ESTE AUTO DE INICIO.

SEPTIMO.- APARECIENDO QUE EL PROMOVENTE DESIGNA COMO SU ABOGADO PATRONO AL C. LICENCIADO OSCAR ARMANDO GARCIA JIMENEZ, CON CEDULA PROFESIONAL NUMERO 1886788, EN TERMINOS DEL ARTICULO 85 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, POR LO QUE SE SEÑALA CUALQUIER DIA Y HORA HABIL, SIEMPRE QUE ASI LO PERMITAN LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, PARA QUE EL CITADO PROMOVENTE COMPAREZCA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO A RATIFICAR DICHO OTORGAMIENTO Y EL PROFESIONISTA DEBERA EXHIBIR SU CEDULA PROFESIONAL, HACIENDOLES SABER QUE DEBERA INSCRIBIRLA EN EL LIBRO DE REGISTRO QUE PARA TAL FIN SE LLEVA EN ESTE JUZGADO. --

OCTAVO.- SE TIENE COMO DOMICILIO DEL DENUNCIANTE PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURIDICO UBICADO EN LA CALLE TRES No. 103 DE LA COLONIA JOSE N. ROVIROSA DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASI COMO PARA QUE RECIBA TODA CLASE DE DOCUMENTOS AL LIC. DANIEL ALFREDO CADENAS SOSA. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. --

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA NORMA ELISA PRATS BELTRAN, QUE AUTORIZA Y DA FE. -- ESTE INICIO SE PUBLICO EN LA LISTA DEL DIA 18 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - QUEDO INSCRITO BAJO EL NUMERO 668/999 DEL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO. ------ CONSTE. --------------------------------------

No.- 14016

AVISO NOTARIAL

Lic. Payambé López Falconi
Notario Público Número Trece
Calle 5 de Mayo No. 438
Tels.: 2-16-53, 2-04-72 y 2-17-00
Villahermosa, Tabasco. C. P. 86000
REG. FED. CAUS. LOFP-320209

Al calce un Sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: República Mexicana - Estados Unidos Mexicanos - Lic. Payambé López Falconi, Notario Público Número Trece, en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo Tercero del Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, HAGO SABER: que por escritura pública número 18,989 del volumen CCXXXVI, otorgada ante mí, el 5 de octubre de 1999 y firmada en ese día, se radicó para su tramitación Notarial la Testamentaría de la señorita Josefina Ortiz López. La heredera instituída señora Cruz María Ortiz López Viuda de Alegre aceptó la herencia y el cargo de albacea que le fué discernido por la Testadora, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".-

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE

LIC. PAYAMBE LOPEZ FALCONI.

REPUBLICA MEXICANA, TABASCO
Lic. Payambé López Falconi
Notario Público No. Trece

No. 13951

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 192/999, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR SEBASTIAN TORRUCO PEÑA, CON FECHA ONCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - - - -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - - - -

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se acuerda: - - - -

1º.- Por presentado el Ciudadano SEBASTIAN TORRUCO PEÑA con su escrito de cuenta y anexos, consistente en original de un plano, una constancia expedida por el Subdirector del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como también una constancia expedida por el Residente Catastral de este lugar, un certificado de inafectabilidad Ganadera y copias simples que acompaña, y se le tiene promoviendo en la Vía Judicial no Contenciosa diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAN, respecto al predio innominado ubicado en la ranchería el Bajío Primera Sección perteneciente a este Municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie total de 3-60-80.30 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: en 123.80 metros con camino vecinal; al SUR: en 72.00 metros con el camino vecinal; al ESTE: en dos medidas, 413.00 metros con el señor Jorge Escalante Santiago y en línea quebrada en 349.80 con el Centro de Capacitación Tecnológica número 44 (C.E.C.A.T.) y al OESTE: en dos medidas, 424.00 en línea quebrada con Evangelina Olán Sánchez y 345.00 metros con propiedad de Pepe García López. - - - - - -

2º.- Con fundamento en los artículos 710, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 949 y aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito para la intervención que por Ley le corresponde. - - - - - - - -

3º.- Asimismo, gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, para efectos de que informe si el predio ubicado en la Ranchería el Bajío Primera Sección de este lugar, con superficie total de 3—60-80.30 hectáreas, pertenece o no al fundo legal del Municipio. - - - - - -

4º.- Así también, publíquese este auto por tres veces de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en el Estado y fíjense los Avisos en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad. - - - - -

5º.- Ahora bien, en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígasele al promovente que ésta se reserva para su desahogo, hasta que se de cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede. - - - -

6º.- Notifíquese a los colindantes por el lado ESTE: CENTRO DE CAPACITACION TECNOLOGICA NUMERO 44 (C.E.C.A.T.) a través de quien legalmente lo represente y a JORGE ESCALANTE SANTIAGO, con domicilio el primero ampliamente conocido en la Ranchería el Bajío Primera Sección de este Municipio y el segundo en calle Juárez número 419 de esta Ciudad, y por el lado OESTE: a EVANGELINA OLAN SANCHEZ y PEPE GARCIA LOPEZ, ambos con domicilio en la Ranchería el Bajío Primera Sección de esta Municipalidad, para efectos de que se les haga saber las presentes diligencias y manifiesten en el término de tres días lo que a sus derechos convengan. - - - -

7º.- Téngase como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 535-A de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para revisar el expediente, tomar apuntes del mismo y recibir documentos al Licenciado LAURENCIO GAMAS BECERRA, VICTOR VALENCIA PULIDO, JOAQUIN Z. VILLALOBOS HORCASITAS Y MANASES DE LA CRUZ MENDEZ, asimismo se le tiene designando como su Abogado Patrono al primero de los mencionados, en términos de lo dispuesto por el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. - -

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. - - - -

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial Licenciado ALFREDO BADILLO RIVERA, quien certifica y da fe. - - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO. - - - - - - -

ATENTAMENTE
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ALFREDO BADILLO RIVERA.

No. 14021

ACUERDO

LIC. VICTOR MANUEL BARCELO RODRIGUEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51, FRACCION I, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 2, 6 ,8 Y 10 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que las inundaciones ocurridas en los meses de septiembre y octubre de 1999, ocasionaron severas afectaciones a la infraestructura urbana de la Ciudad de Villahermosa.

SEGUNDO.- Que dichas inundaciones nos permitieron evaluar los desgastes de las obras de defensa de la Ciudad y tomar las medidas necesarias para reconstruirlas y mejorarlas.

TERCERO.- Que una vez superado el problema de las inundaciones es necesaria, la reconstrucción de las zonas afectadas, así como la construcción de obras que protejan a nuestra Ciudad de futuras inundaciones; procurando que dichas obras no sólo cumplan su objetivo de protección, sino que también logren su embellecimiento.

CUARTO.- Que con el afán de atender eficazmente las obras de construcción y reconstrucción de nuestra Ciudad, se considera necesario contar con la participación de la población en general y especialmente de los profesionales cuya experiencia es indispensable para el cumplimiento del objetivo de esta Comisión; por lo que es importante contar con un organismo que fije las directrices que se deben observar para lograr que las obras que se realicen sean las adecuadas para el entorno social en que se vive.

He tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se crea la Comisión para la Reconstrucción, Construcción y Embellecimiento de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; afectada por las inundaciones de los meses de septiembre y octubre de 1999.

SEGUNDO.- La Comisión tendrá como objetivo principal realizar los estudios y dictámenes de las obras tendientes a la reconstrucción de la infraestructura pública, dañada por las inundaciones; así como la construcción de aquellas que sean necesarias para la salvaguarda de la Ciudad.

TERCERO.- Las obras que apruebe la Comisión, para el cumplimiento de su objetivo, además de proteger a la Ciudad, deberán contribuir al embellecimiento de la misma.

CUARTO.- La Comisión estará integrada de la manera siguiente:

I.- El Gobernador del Estado, quien la presidirá;

II.- La Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental;

III.- La Secretaría de Salud;

IV.- La Secretaría de Seguridad Pública;

V.- La Secretaría de Planeación y Finanzas;

VI.- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

VII.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;

VIII.- Los Ayuntamientos de Centro y Nacajuca;

IX.- El Director General de SAPAET;

X.- El Director General del INDUVITAB; y

XI.- El Director General de CEMATAB.

Se invitará para integrar esta Comisión a los Titulares de las Delegaciones o Representaciones de las siguientes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal:

a).- Secretaría de Desarrollo Social;

b).- Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

c).- Comisión Nacional del Agua;

d).- Petróleos Mexicanos;

e).- Comisión Nacional de Electricidad; e

f).- Instituto Mexicano de Seguro Social.

Asimismo se invitará a formar parte de la Comisión a las Instituciones Públicas y Privadas siguientes:

a).- Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción;

b).- Cámara Nacional de Comercio de Villahermosa, A.C.;

c).- Cámara Nacional de la Industria de la Transformación;

d).- Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles;

e).- Junta Coordinadora Empresarial;

f).- Colegio de Arquitectos del Estado, A.C.:

g).- Colegio de Ingenieros Civiles, A.C.;

h).- Colegio de Contadores Públicos, A.C.;

i).- Colegio de Notarios, A.C.;

j).- Barra Tabasqueña de Abogados, A.C. (Colegio de Abogados);

k).- Universidad Juárez Autónoma de Tabasco;

l).- Universidad Olmeca de Tabasco;

ll).- Universidad del Valle de México (campus Villahermosa);

m).- Universidad Tecnológica de Tabasco; e

n).- Instituto Tecnológico de Villahermosa.

Por cada titular de la Comisión se nombrará un suplente.

La Comisión podrá integrar, cuando así se requiera, a nuevos miembros.

QUINTO.- La Comisión tendrá como funciones:

I.- Inspeccionar los lugares afectados, realizar los estudios pertinentes y determinar la reconstrucción o construcción de las obras;

II.- Elaborar un programa de reconstrucción de toda la infraestructura dañada por las inundaciones, así como acordar se construyan las obras necesarias para la protección y seguridad de la Ciudad;

III.- Acordar la integración de los grupos técnicos para la elaboración de estudios y proyectos específicos;

IV.- Proponer a la dependencia competente, la procedencia de las obras a realizar, así como los correspondientes proyectos;

V.- Supervisar, vigilar y evaluar, en el ámbito de su competencia, el correcto cumplimiento del programa;

VI.- Fungir como contralor social, en relación a los proyectos realizados bajo este programa; y

VII.- Las demás que se acuerden para el cumplimiento de su objetivo.

SEXTO.- Para la toma de los acuerdos correspondientes, la Comisión sesionará en forma ordinaria una vez a la semana, y en forma extraordinaria las veces que sea necesario.

SEPTIMO.- La estructura orgánica de la Comisión será la siguiente:

PRESIDENTE	Gobernador del Estado.
SECRETARIO EJECUTIVO	Coordinador General de Asesores del Gobernador del Estado.
SECRETARIO TECNICO	El Subsecretario de Protección Ambiental de la SEDESPA.
VOCALES	Los Representantes de las Dependencias Federales, Estatales y Municipales; así como los Representantes de las Instituciones Publicas y Sociales que integran esta Comisión.

Los cargos de los integrantes de la Comisión serán honorarios, por lo que no recibirán retribución alguna por esta función.

OCTAVO.- El cumplimiento de los acuerdos de la Comisión estará a cargo el Secretario Ejecutivo. Dicho servidor público suplirá al Presidente en sus ausencias.

El Secretario Técnico fungirá como Coordinador de los Grupos Técnicos que tengan a su cargo la elaboración de estudios, dictámenes o proyectos.

NOVENO.- Los dictámenes que apruebe la Comisión deberán sustentarse en estudios técnicos elaborados por los grupos técnicos o por despachos de profesionales debidamente acreditados, según sea el caso.

DECIMO.- Una vez aprobado el dictamen será enviado por el Secretario Ejecutivo a la Dependencia, Organo u Organismo, a quien corresponda la realización de la obra.

DECIMO PRIMERO.- La Comisión realizará las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a sus dictamenes.

T R A N S I T O R I O

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La vigencia de este Acuerdo terminará con el cumplimiento del objetivo por parte de la Comisión.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

LIC. VICTOR MANUEL BARCELO RODRIGUEZ,
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. MARTHA GUADALUPE MARTINEZ CASTILLO,
SECRETARIA DE GOBIERNO.

No. 13933

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 40/994, RELATIVO A DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR MANUEL ZACARIAS JIMENEZ, CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - - - -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - - - - - - -

Por presentado el señor MANUEL ZACARIAS JIMENEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio urbano ubicado en la calle Circunvalación de esta ciudad, constante de una superficie de 620.00 M2 seiscientos veinte metros cuadrados, con los siguientes linderos y dimensiones: Al Norte, 7.00 M. Con servidumbre legal de paso; Al Este, tres medidas, una de 18.70 M, otra de 6.60 M., y la última de 24.00 M., con Doroteo Velázquez Alejandro, y al Oeste, 48.50 M,. Con canal a cielo abierto. Con fundamento en los artículos 46, 47, 142, 143, 155, 254, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda, fórmese expediente, regístrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público adscrito, la intervención que en derecho corresponda. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil vigente en el Estado, se le manda a dar amplia publicidad por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente, conforme lo disponen los numerales de la Ley Sustantiva mencionada. Fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia. Por conducto del Actuario Adscrito a este juzgado, requiérase al promovente, para que en un término de tres días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, proporcione el domicilio del colindante Doroteo Velázquez Alejandro, para los efectos de estar en condiciones de darle vista respecto a las presentes ----------

diligencias. Por otra parte y apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de la ciudad antes citada, para los efectos de que en auxilio y cooperación de este juzgado, le dé vista de la radicación del presente juicio a fin de que exprese lo que a sus derechos convenga. En su oportunidad se señalará hora y fecha para la testimonial de los señores ELISAN CONCEPCON VIDAL, HECTOR GORDILLO LOPEZ Y JUAN ARELLANO MARTINEZ, por otra parte, gírese atento oficio al Presidente del H. Concejo municipal de esta localidad, para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio urbano motivo de estas diligencias, pertenece o forma parte del fundo legal. Se tiene al actor señalando como domicilio para oír notificaciones aun las personales y para recibir toda clase de documentos inclusive de copias certificadas de actuaciones judiciales al licenciado DIEGO HERNANDEZ ALONSO y/o al abogado JOSE GUSTAVO CAMACHO MARTINEZ, con despacho en la Avenida Puxcatan número 27 de esta ciudad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - -

Así lo acordó, manda y firma el licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la licenciada ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ, Secretaria Judicial que certifica y da fe. - - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - - -

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS.

No. 13953

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

LOS CC. EDITH VARÉLA HERNANDEZ Y JOSE FELIX GARCIA RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio en la prolongacion 27 de febrero # 272 de la carrizal, de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 261.00 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	8.00 MTS.	CALLE PROLONGACION 27 DE FEBRERO
AL SUR	7.00 MTS	CON EL C.VICTOR ARIAS C.
AL ESTE	35.50 MTS	CON LA SRA. LUCIA SOLORZANO DE VAZQUEZ.
AL OESTE	33.50 MTS	CON EL C. JOSE LUIS MARTINEZ HDEZ.

se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. IRBING OROZCO JUÁREZ
L'GTZ/L'IOJ/L'MEGM/rvr

CERTEZA

TABASCO

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.